

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 400-5961-2025.-

DECRETO N° 3675 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025



VISTO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Formación Laboral de la Dirección de Formación Laboral de la Secretaría de Trabajo y Empleo, Decreto N° 3464-G-25; y

CONSIDERANDO:

Que, es función de la referida Coordinación asumir acciones estratégicas de conducción, planificación, diseño e implementación de políticas públicas, articulando acciones con múltiples sectores, lo que implica una mayor responsabilidad funcional y operativa resultando oportuno para el caso concreto y en esta única oportunidad fijar una remuneración equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo;

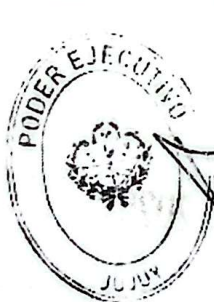
Por ello, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designese, a partir del 1º de junio de 2025, al señor **LEANDRO ADOLFO TEJERINA**, DNI N° 37.997.746, Coordinador de Formación Laboral de la Dirección de Formación Laboral de la Secretaría de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, con una remuneración equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.

COPIA FIEL
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE
GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGIR
GOBERNADOR